

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.246/2020

Mediante Decreto de esta Presidencia de fecha 16 de octubre de 2020, insertado en el libro de Resoluciones con nº 2020/5949, he resuelto lo que sigue:

“En la Diputación Provincial de Córdoba se encuentran vacantes dos puestos de Secretario/a Interventor/a, reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, CD: 24, CE: 28.138,16 €, adscritos al Servicio Provincial de Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica de la Diputación Provincial de Córdoba, por lo que procede realizar convocatoria para su provisión mediante nombramiento provisional.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 92 bis de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde el nombramiento a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, según lo previsto igualmente en artículo 49 de Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a cuyo tenor: Las Comunidades Autónomas podrán efectuar nombramientos provisionales a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para los puestos vacantes a ellos reservados, previa solicitud de la Corporación Local correspondiente y conformidad del funcionario interesado, o bien previa so-

licitud del funcionario interesado y la conformidad de la Corporación Local. Para efectuar dicho nombramiento será necesario el informe favorable de la Corporación Local donde está destinado el funcionario.

Considerando lo anterior, se comunica que cualesquiera interesados/as que cumplan con los requisitos fijados anteriormente así como los que se deriven de la normativa de aplicación, podrán dirigir sus solicitudes, acompañadas de currículum vitae, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba (Plaza Colón, s/n, CP 14072, Córdoba). Asimismo se podrán formular de forma electrónica a través de la sede electrónica

www.dipucordoba.es/trámites. A la vista de las solicitudes recibidas se formulará Propuesta para su consideración a la Dirección General de Administración Local, en tanto órgano competente para el nombramiento provisional, sin perjuicio de seguirse los trámites preceptivos en relación a la provisión definitiva de los puestos.

El plazo para la recepción de solicitudes será de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Edictos de la Corporación y comuníquese tanto a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía como al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Córdoba, con el fin de alcanzar la máxima difusión del presente”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 16 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.